



ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Implementación de la Unidad Ejecutora N° 18 y
Productividad del Personal Jurisdiccional del Distrito
Judicial de San Martín – 2013:2014**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA

AUTOR:

Bach. ESPINOZA LOLI, MARIO GUILLERMO

ASESOR:

Mg. TERRONES BORREGO, ANTONIO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

MOYOBAMBA-PERÚ

2014

DEDICATORIA

A Dios: Quien me ha llenado de bendiciones en mi vida, por estar siempre a mi lado y darme una familia maravillosa.

A mi Familia: mis padres **Pablo Espinoza Tapia** y **Rina Loli Girao**, quienes en vida me dieron su cariño y amor y me formaron como hombre de bien y que actualmente están gozando de la gracia de Dios, a mi **esposa Raquel La Cruz Huerta** y a mi hija **María del Carmen Espinoza La Cruz** que son el motor y motivo de mi vida.

AGRADECIMIENTO

A mi asesor: Mg. Antonio Terrones Borrego, por su apoyo para el desarrollo de la presente tesis.

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, **MARIO GUILLERMO ESPINOZA LOLI**, estudiante del Programa: Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con **DNI N°07199422**, con la tesis titulada: **"IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 18 Y PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL JURISDICCIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTÍN – 2013: 2014"**

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse el fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Moyobamba, 30 de marzo del 2015



.....
MARIO GUILLERMO ESPINOZA LOLI

DNI N° 07199422

Presentación

Señores miembros del Jurado, presento ante Ustedes la Tesis titulada "IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 18 Y PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL JURISDICCIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTÍN – 2013:2014", con la finalidad de establecer la relación entre la Unidad Ejecutora y la Productividad laboral, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Grado Académico de Magister en Gestión Pública. Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

Mario G. Espinoza Loli

ÍNDICE

PÁGINAS PRELIMINARES	i
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
<u>I. INTRODUCCIÓN</u>	1
- Realidad Problemática	1
- Antecedentes	4
- Marco Teórico	9
- Justificación	15
- Problema	18
- Hipótesis	18
- Objetivos	19
II. MARCO METODOLÓGICO	20
III. RESULTADOS	25
IV. DISCUSIÓN	40
V. CONCLUSIONES	45
VI. RECOMENDACIONES	46
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	47
VIII. ANEXOS	

RESUMEN

La investigación denominada "Implementación de la Unidad Ejecutora N° 18 y Productividad del Personal Jurisdiccional del Distrito Judicial de San Martín – 2013:2014", tuvo como objetivo: establecer la influencia de la implementación de la Unidad Ejecutora N° 18 en la Productividad del Personal Jurisdiccional del Distrito Judicial de San Martín, en el período 2013-2014, asimismo se planteó la siguiente hipótesis: La influencia de la implementación de la Unidad Ejecutora N° 18 en la Productividad del Personal Jurisdiccional en el Distrito Judicial de San Martín, en el período 2013-2014, es positiva.

El diseño de investigación fue descriptiva correlacional y se utilizó la técnica de Análisis Documental, obteniéndose datos Cuantitativos y Cualitativos para el análisis.

Los resultados obtenidos nos muestran que los índices de Productividad como Unidad Ejecutora, han decrecido, como se ve en los promedios generales de los períodos, tendencia que va desde el año 2011 (cuando aún no era Unidad Ejecutora), hasta el año 2014, así tenemos que el índice promedio de productividad en el año 2011 fue de 32.87 y en el año 2014 de 28.97 (variación menor en 3.90 puntos en 3 años: - 11.86%).

La conclusión principal del presente trabajo de investigación, especifica que a pesar de la implementación con mayor presupuesto a la Unidad Ejecutora, con todo lo que conlleva, tanto en la oportunidad como en la rapidez en la atención al Área Jurisdiccional en todos los aspectos (logístico, administrativo, financiero entre otros), esta no ha mejorado en su nivel de productividad por razones de índole interno como externo.

PALABRAS CLAVE: Administración General/Unidad Ejecutora/Productividad/Área Jurisdiccional.

ABSTRACT

There search entitled "Implementation Unit No. 18 and Productivity Jurisdictional Personal Judicial District of San Martin - 2013: 2014", aimed to: establish the influence of the implementation of the Executing Unit No. 18 in Productivity Personal Jurisdiction of the Judicial District of San Martin, in the period 2013-2014, also raised the following hypothesis: the influence of the implementation of the Executive Unit No. 18 Jurisdictional Personal Productivity in the Judicial District of San Martin, the period 2013-2014, is positive.

Their search design was correlation al and Descriptive Document Analysis technique was used, yielding Quantitative and Qualitative data for analysis.

The results obtained show that rates of productivity as executing unit, have decreased, as seen in the overall averages of periods, a trend that goes from 2011 (when he was not yet per forming unit), until 2014, so we have that the average productivity rate in 2011 was 32.87 in 2014 and 28.97 (3.90 point slower variation in three years).

The main conclusion of this research work specifies that despite implementing more budget to the Executive Unit, with all that entails, both the opportunity and the speed of attention to Jurisdictional Area in all aspects (logistics, administrative, financial, etc.), this has not improved their productivity for reasons of internal and external nature.

KEYWORDS: General Management / Executive Unit / Productivity / Jurisdictional Area.